

n.º 98

sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de diciembre de 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y un minuto del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual. Don Manuel Colom Cerdà, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. Francisco Salva Plaças, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Bonas, D. Dorcas Fran Roselló, D. Guillerms Sureda Melender, el Interventor de Fondos Actual, D. Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2 y 3.

Se acuerda aprobar dos proyectos y sus presupuestos de las obras instalación puntos luz en c/ Regalo y modificaciones Sector S. Malfreit.

Seguidamente se acuerda aprobar dos proyectos y presupuestos, redactados por el Perito Industrial, relativos a instalación de seis puntos de luz en calle Regalo, por un presupuesto total de 2.252'76 pesetas, encargando las obras a Talleres Electrón por 1.958'80 pesetas; y obras de modificación y reforma de la línea de alimentación, e instalación de un punto de luz en el sector de San Malfreit, por un importe total de 2.736'76 pesetas, encargando las obras a Talleres Electrón por 2.433'86 ptas.

4, 5, 6 y 7.

Se acuerda adquirir y abonar diversos materiales.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar los siguientes materiales:

- 4.º - A Don Antonio Comas, 20 esportines y otros, por valor de 990' ptas.
- 4.º - Al mismo por idem y otros, por valor de 108' pesetas.
- 5.º - A D. Antonio Pal Palmer, 325 Kgs leña olivo, por valor de 618'45 ptas.
- 6.º - A Casa José Buades, 40 pilas tudos, lámparas y otros, por valor de 320'60 pesetas.
- 7.º - A Eléctrica Moderna, 24 elementos pila, por valor de 210' ptas.
- 7.º - A Don Antonio Bander, 3 botes pinturas, 1 brocha, 6 llantas y otros por valor de 1.002'45 pesetas.
- 7.º - A D. Antonio Far Negre, 2 sacos cemento portland, 12 sacos yeso común, 30 piezas marés y otros, por valor de 1452'50 ptas.
- 7.º - A Clínica del Reumático, reparaciones precisas al material

que posee la Brigada de Limpieza, según relación que comienza por "reparar una cámara 38/7 y termina por "1 en mechon en una cubierta" por un importe total de 287'-pesetas.

8, 9 y 10

Se acuerda aprobar las liquidaciones por obras en Camino Monasterio, Campo Municipal San Malferit y tranche de Vileta - San Roca.

8.- Igualmente se acuerda la recepción de las obras realizadas por Don Bartolomé Balaguer Nadal, relativas a pavimentación de un tramo del Camino del Monasterio, con la siguiente liquidación:

a. Don Bartolomé Balaguer, por ejecución material de la obra y beneficio industrial, 79.890'-pesetas, por honorarios facultativos 3.197'31 pts, por gastos de locomoción 694'69 pesetas.

El total de 83.782'-pesetas se abonaran con cargo al Cap. VI, Art. 1 Partida 25 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

9.- Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de adecentamiento realizadas en el Campo de Deportes Municipal, en San Malferit, por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, cuya liquidación es como sigue:

al citado contratista por ejecución material de la obra y beneficio industrial, 77.770'49 pesetas, 3.076'99 pesetas por honorarios facultativos y 676'26 pts por gastos de locomoción.

El importe total de 81.523'74 pts pagaderas con cargo al Cap. 6, art. 1 Partida 27, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

10.- Igualmente se acuerda aprobar la liquidación relativa a las obras de pavimentación asfáltica del lateral del Camino de la Vileta a San Roca, Realizadas por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, cuya liquidación es como sigue:

al citado contratista, por ejecución de la obra y beneficio industrial 90.727'89 pesetas, 3.589'66 pts, por honorarios facultativos 788'93 pts por gastos locomoción.

El gasto total de 95.105'48 pesetas, pagaderas del Cap. VI, art. 1, Partida 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

11

Se acuerda aprobar informe Arquitecto, a efectos redacción Acta Recepción obras c/ Bolero.

Igualmente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, y, consiguientemente, pueda formularse el Acta de Recepción Definitiva de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Bolero.

12

Se acuerda devolución fianza

asfáltica de la calle Trafalgar, Don José Alcina Ferragut, toda vez que



a contratista

ha sido formulada el Acta de Recepción Definitiva de las mismas y haber dado cumplimiento por ambas partes a los requisitos exigibles para estos casos.

13

Se acuerda denegar recurso de reposición.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se presentan a continuación:

"Que de conformidad al informe del Abogado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento, denegar el recurso de reposición que formula D. Pedro Aleover Sureda, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de noviembre último, por el que se acordó notificar a Don Pedro Aleover, la propuesta elevada por el Sr. Benicent de Alcalde Delegado de Urbanismo, aprobando proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Jammé, relativo a iluminación artificial en diversas calles incluidas en el sector de la Reforma nº 13 (segundo ciclo), por un importe de 95.518'38 pesetas, y adjudicado a Eléctrica Pericas por 77.180' ptas, por ser la más ventajosa de las proposiciones; notificando además a dicho Sr. Aleover la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a urbanización, en el plazo de ocho días, teniendo en cuenta de que, de no realizarlo, lo hará el Ayuntamiento, por razón de interés público, con reserva de las acciones que corresponden a la Corporación para repercutir, los costes, en su contra en la liquidación de la Reforma. Acuerdo que se mantiene en su integridad."

14

Se acuerda abonar estancia

al Tribunal Tutelar de Menores de esta Capital: 3.045 estancias, -

Tribunal T. Menores Baleares.

1532'50 ptas, 4.618 estancias, 4.129'50 pesetas.

15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales:

y 23.

Se acuerda aprobar diver-

15.- A Laboratorio Miró, una relación de materiales que comienza, por 2 Kg soda caustica, y termina por, y llenar un oscitón por un valor total de 4.720' pesetas. - Para Laboratorio Municipal.

adquisición y pago diver-

16.- A Casa Hijo J. Alberti, once juegos bisagras para oficinas Municipales, por valor de 863'50 pesetas.

sos materiales para labora-

17.- A Casa Magin Roig, 3 kilos cal viva y otros por valor de 456' ptas.

tario, Casa Consistorial, la:

18.- A Casa Maria Aguiló, soldar bote esterilizar y otros, para Casa Socorro, 1547' ptas.

ta Socorro, etc, etc.

19.- A la misma por colocación válvula cromada y otros, labora-
torio Municipal, por valor de 125' ptas.

20.- A Casa Hispano Olivetti, por una maquina de escribir, marca Hispano Olivetti, Modelo S.44, semi-oficina n.º 707.610, con su correspondiente estuche y una mesa para maquina de escribir solida por un importe total de 6.450.- pesetas.

21.- A Casa Laboratorio Miró, una relacion de materiales que comienza por "G.C. Kumbelin" y termina por "1a. anestesia local", todo por valor de 1.613'40 ptas.

21.- A Casa Ortopedica Mallorca, para Casa Socorro, cortar seis piezas gasa, 3 cajas tubos seda esterilizada y otros, por valor de 2.373.- ptas.

21.- A Casa Laboratorio Miró, para Casa Socorro, 500 gr. eter, 2.50 gr. Sol. mercurio cromo, y otros por valor de 645 ptas.

22.- A Casa Antonio Fax, 2.520 Kg. cal, por valor de 2.268 ptas para Cementerio.

23.- A Casa Cereria Picornell, 17 cirios, por valor de 660.- ptas, servicios religiosos Cementerio.

24

Se acuerda abonar obras realizadas en viviendas tirador. Se acuerda abonar obras realizadas en viviendas tirador. Grupo Viviendas Tirador, colocación de cristales en puertas entrada y traspeles, a Dña Maria Aguiló, por valor de 730.- ptas.

25

Se acuerda abonar factura Dr. Valdés. Igualmente se acuerda abonar al Dr. Valdes Guzmán, la cantidad de 800.- pesetas, por intervencion a funcionario Don Bartolome Horrach, cartilla 389 del S.M. a Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

26, 27

Se acuerda pago recetas S.M. a Funcionarios y Beneficencia Municipal. Igualmente se acuerda al pago al Colegio Oficial de Farmaceuticos, de las recetas despachadas por el Servicio Médico a Funcionarios de este Ayuntamiento y Beneficencia Municipal durante los meses de agosto y septiembre, segun se detalla a continuación:

Por S.M. a Funcionarios, mes septiembre, 94.377'33 ptas.

Por Beneficencia Municipal, meses agosto y septiembre 75.419'52 pts.

28

Se acuerda encargar placas rotulación vias publicas. Igualmente se acuerda encargar a la Casa Vinda Antonio Guillens, 47 placas de marmol, rotuladas con las inscripciones al efecto asi como los accesorios correspondientes, por el valor total de 3.191.- ptas, con cargo al Cap. II, Art.º II, Partida 218, del vigente Presupuesto de gastos.

29

Se acuerda reservar cantidad del Paccion Municipal de Habitantes, referida al dia 31 de diciembre de

para gastos rectificación Pa-
dón próximo ejercicio.

1961, obrante en el Cap. 2, artº 11, Partida 120, del concepto 1, del vigente presupuesto de gastos, por el importe de 5000: ptas sea reservada para su abono durante el próximo ejercicio de 1962, a los funcionarios que hayan tomado parte en dicho cometido fuera de las horas normales de oficina y en la forma que, previa propuesta, acuerde la Comisión Municipal Permanente.

30

Se acuerda aprobar dos
relaciones de permisos para
obras a particulares.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes relaciones de per-
misos para obras a particulares

- 1º.- A D. Juan Martorell Pons, construir edificio según planos presenta-
dos en solar sito en Camino de San Boté, calle 235 y calle 233.
- 2º.- D. Miguel Fuster Aguiló, reforma de la planta baja y construcción de
cuatro apartamentos según planos que acompaña, en finca sito en calle Stc.
Mulet nº 105.
- 3º.- A D. Serafín Quirionero Campoy, cercar de pared los terrenos sitos en
Ca'n Fiden (Vivero).
- 4º.- D. Pedro Gomila Obrador, efectuar movimientos de tierras en parte que
corresponde al jardín de la finca sito en calle Calvo Sotelo nº 440.
- 5.- D. Bartolomé Satorre Carlin y D. Jaime Moll Maria, cercar de pared los
terrenos sitos en calle 317.
- 6.- D. Lorenzo Jaime Pericás, efectuar movimientos de tierras y lim-
pieza en solar sito en calle Bernardo Amer s/n.
- 7º.- D. José Aguiló Burguener, efectuar movimiento de tierras con ex-
cavación de 3 m. de profundidad, en solar sito en Avenida Jaime III, ang.
a Barón de S^{ta} Maria del Sepulcro.
- 8º.- D^{ña} Paquita Amengual Martí, embaldosar la acera con baldosas
de cuadrícula en finca sito en calle 208, ang. Sargento Febrer Adrover 49.
- 9.- D. Miguel Mút Amengual, construir la acera con baldosas de
cuadrícula, acogiendo a beneficios en finca sito Avda. Conde Salent 25, 27
y San Miguel 232-234.
- 10.- D. José Capllonch Vives, cercar de pared y efectuar movimientos
de tierras en terrenos sitos en calle Perez Galdós nº 54.
- 11.- D. Anofre Alba Martorell, cercar de pared, terrenos sitos en Ca-
minos de la Bonanova.
- 1º.- D. Antonio Borrás Borrás, construir edificio destinado a hotel
conjunto de siete plantas, según planos que acompaña en solar sito en
Parco Mallorca, ang. a Berengario de Bornaviera.
- 2º.- D. José Luis Ferrer Ramonell, construir edificio de cinco plantas

- segun planos que acompaña en solar nro en calle Misión aux. Montaner.
- 3º - D. Antonio Busquets Basté, construir planta baja, no vivienda, segun planos que acompaña en solar nro en calle San Rafael nº 32.
- 4º - D. Rafael Mouriz Basté, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar nro en Camino de Montaña (San Ferrer).
- 5º - D^{ña} Apolonia Vicens Mas, adición de un segundo piso segun planos que acompaña en finca nra en calle Soldado Ben Comas.
- 6º - D. Mateo Quetglas Pascual, adición de un cuarto piso segun planos que acompaña en finca nra en Paraje Ca'n Faxina.
- 7º - D^{ña} Margarita Mas Matas, revocar paredes medianeras de la finca nra en calle Juan Bausá nº 116.
- 8º - D. Gabriel Piza Torrelleta, cambiar algunas tejas y arreglar alero, en finca nra en calle Serra nº 34.
- 9º - D. Antonio Flexas Pagés, revocar, blanquear una pared y arreglar cielo raso, en finca nra en Avda. Antonio Maura 4, "Bar Condal".
- 10º - D. Rafael Basté Miralles, reparar muros en finca nra en calle Arquitecto Benmassar nº 109.
- 11º - D. Pedro Canellas Mas y hermanos, reparar cielo raso de la finca nra en calle San Miquel "Cafe Moka".
- 12º - D. Jaime Pou Solom, revoque y enlucido fachadas y cambiar puertas de madera por una de hierro enrollable en finca nra en c/. Beethoven aux. a Mozart.
- 13º - D. Manuel Muñoz Albin, construir cielo raso y enlucir paredes en finca nra en calle Balvo Botelo nº 310.
- 14º - D^{ña} Dolores Fortuny Riera, embaldosar varias habitaciones, construir cielos rasos y revoque de unos tabiques en finca nra en c/. Despuig.
- 15º - D^{ña} Maria Burguera Burguera, reparar y renovar fogones y embaldosar la cocina en finca nra en c/. Antillón nº 158.
- 16º - D^{ña} Berta Martínez Sagi, efectuar demonte de tierras en finca nra en calle de Cabo Montorell Roca nº 4.
- 17º - D. José Fortesa Segura, revoque y enlucido fachada de la finca nra en c/. Teniente Ferrá Fiol nº 15.
- 18º - D. Juan Riera Ferrer, embaldosar la acera con baldosas de cuadrada, acogiendo a beneficiarios en finca nra en c/. Reyes Católicos 149.
- 19º - D. Miguel Nicolau Moray, cambiar una chimenea en el comedor de la finca nra en calle Santa Catalina Thomas nº 31.

20° - D. Guillermo Garcías Rich, reparar la canal y blanquear las fachadas de la finca n.º en Avda. Argentina n.º 59.

21° - D. Manuel Masian Eladera, cambiar marco portal interior y revoque y culucido de unos tabiques en finca n.º en calle Campana 1.

22° - D. Mateo Gammudi Monserrat, culucir la fachada de la finca n.º en calle Conquistador n.º 34

23° - D. Sebastian Palmer Bonet, colocar gornisa en terrado y blanquear fachada en finca n.º en calle Antonio Mognera ang. a Pedro 11.

24° - S.ª Juana Fina Jammue, colocar tres hiladas en pared de cerca de la finca n.º en calle 102 n.º 27.

25° - D. Ehsanolah Missaghian, construir unos escaparates segun croquis que acompaña en finca n.º en calle Jose Gous Ferrer.

26° - D. Tomas Reines, cambiar de lugar una puerta interior y colocar armario ropero en la misma habitación del piso principal de la finca n.º en calle 31 de Diciembre n.º 147.

31

Se acuerda autorizar a SMARA para apertura de zanjis.

Igualmente se acuerda autorizar a SMARA para apertura de zanjis en las siguientes vias:

En calles de: Baltasar Valenti n.º 53; Calafat n.º 60; Geniente Coll Sansimon n.º 6; Villagarcia de Arrosa solar n.º 165.; Fray Luis Jammue; Alis; Victor Pradera; Comandante Gibert de la Cuesta esquina carretera Soller; Donja n.º 3; Pou esquina a Murillo; calle 14 n.º 12; Heroes de Manacor n.º 251; Miguel Santandreu n.º 19-21; Paseo Mallorca esquina a Berengario de Bornamira; Carretera de Palma al Arrenal; Santany n.º 30.

Una vez reposito el pavimento en regla, se dara cuenta al Negociado de Obras a efectos de inspección por el facultativo Municipal correspondiente.

32

Idem, idem, idem Cia de Gas y Electricidad para idem.

Igualmente se acuerda autorizar a la Cia de Gas y Electricidad S.ª. para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjis:

En calles de: Tomas Pullau 2 ml.; Barrera n.º 29, 2 ml.; Pasaje Dante n.º 15, 5 ml.; Fray Luis Jammue n.º 132, 5 ml.; Canals n.º 1, 2 ml.; Jose Vella-longa n.º 51, 2 ml.; Guisiana n.º 57, 2 ml.; Gabriel Labris n.º 3, 13 ml.; Benito Pous n.º 12, 9 ml.; Benito Pous n.º 71, 13 ml.; Sureda n.º 5, 3 ml.; Vivero 79, 3 ml.; Antillon n.º 144, 3 ml.; Luis Marti n.º 195, 3 ml.

Se deniega la acometida de gas con su correspondiente apertura de zanja en calle Ferrer de Pallares n.º 58, por cuanto hasta el dia 24 de noviembre de 1961 no se cumplen los dos años de la pavimentación de la calle.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a con-

Se acuerda autorizar ins-
talación estación transforma-
dora en calle Blanquerna.

tinuación:

" que se acuerde que, tratándose de un servicio público a cargo de un solo productor, conforme al artº 2 del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se conceda licencia municipal a Gas y Electricidad S.R. para ocupar el sub suelo de la calle Blanquerna y para realizar las consiguientes obras para la instalación de una estación transformadora subterránea en la misma, de conformidad con su petición y con sujeción a las siguientes condiciones.

a) - Pago de los Derechos y tasas correspondientes conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Exacciones nº 5, reguladora de los Derechos sobre Construcciones y Obras nº 29 de los Derechos sobre instalaciones y ocupación del sub suelo de la vía pública nº 30 de los Derechos sobre ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y otros.

b) Ajuste a los planos presentados.

c) - Obligación de dejar el pavimento en perfectas condiciones y a cuyo efecto, una vez finalizadas las obras deberá la referida Entidad comunicarlo a este Ayuntamiento para la debida comprobación e inspección por los Servicios pertinentes.

d) - El plazo para la ejecución de las obras no excederá de 60 días."

Se acuerda autorizar cons-
trucción almacén provisional
en calle Prosperidad, 27.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Pedro Marcé Causals, para en un solar sito en la calle Prosperidad nº 27 (Don Forteza), pueda proceder a la construcción de un almacén provisional, con cubierta de madera, según planos presentados, y sin que ello prejuzgue consolidación de derechos como construcción de obra definitiva local no vivienda, según apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, no pudiendo, las obras, exceder de tres meses de duración.

Se acuerda verificar pago
a buena cuenta obras pavimen-
tación Avda General
Mola.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta importante la cantidad de 358.714'04 pesetas, desglosadas como sigue: 340.085'48 pesetas al Contratista Don Bartolomé Balaguer, 15.649'58 ptas por honorarios técnicos, 2.978'98 por gastos de locación.

El gasto total se abonará con cargo al Cap. II, Artº 11, Artº 11, Partida 225 del vigente Presupuesto de Gastos.

Todo ello relativo a las obras de pavimentación de Avda General Mola.

- 36
Se acuerda conceder ayuda económica a Hermandad Cultural Deportiva.
- Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica, importante 35.000:- pesetas, a la Hermandad Cultural Deportiva, en atención a sus actividades deportivas en el campo aficionado.
- Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 5, Artº 5, Partida 353 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 37
Se acuerda Patrocinar edición Guia Histórica C. Bellver.
- Seguidamente se acuerda Patrocinar la edición de la Guia Histórica, "Catálogo del Castillo de Bellver", de Don Julian López Molina, siempre que ello no suponga una carga económica para el Ayuntamiento, debiendo ser revisada dicha Guia por personal competente designado por este Ayuntamiento, antes de su edición.
- 38
Se acuerda aprobar dictamen sobre alquileres escuelas.
- Seguidamente se acuerda dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 6 de septiembre último (B.O. del E. de 14-9-61) y abonar a los Sres. propietarios de los inmuebles que este Ayuntamiento tiene alquilados y destinados a la Enseñanza Primaria según liquidación practicada y que asciende a 3.113'37 ptas, conforme a la Nomina que se adjunta.
- 39
Se acuerda desestimar petición Superiora R.F. S.ª H. raijasa.
- Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por la Superiora Convento Religiosas Franciscanas Hijas de la Misericordia, de S' Aranjasa, solicitando ayuda económica debido a la ampliación del local, por no autorizarlo la legislación vigente.
- 40
Se acuerda conceder ayuda económica a Sociedad Arqueológica Juliana.
- Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica a la Sociedad Arqueológica Juliana, importante 2.000:- pesetas en atención a su labor educativa que viene desarrollando.
- Con cargo al Cap. 5, artº 5, Partida 344 del vigente Presupuesto.
- 41, 42, 43.
Se acuerda abonar arreglos material escolar, trabajos carpintería y adquirir y abonar dos cocinas a gas butano para comedores de la Soledad y S.ª Isabel.
- 41.- Seguidamente se acuerda abonar a Don Vicente Saumartin la cantidad de 874:- pesetas, por trabajos arreglos material escolar en escuela del Coll d'en Rebarra, con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 194 del vigente presupuesto.
- 42.- Se acuerda abonar a Don Juan Jaime Garau, la cantidad de 19.510:- pesetas, importe de materiales y trabajos realizados en arreglos pernianas en escuela Jaime I, con cargo al Cap. 2, Artº 4. Concepto 4 del vigente Presupuesto.
- 43.- Se acuerda adquirir y abonar dos cocinas a gas butano, marca Benavent, por la cantidad de 31.200:- pesetas, para los grupos Escolares de la Soledad, una cocina; Santa Isabel, otra, la primera valorada en 18.250:- ptas y la segunda en 12.950:- pesetas.

La entrega a los grupos escolares se hará mediante recibos y a título de Depósito, siendo inventariados como propiedad de este Ayuntamiento.

El pago se verificará una vez entregadas dichas cocinas por la Casa suministradora y la conformidad de los Sres. Directores de los citados grupos.

El gasto se abonará con cargo al Cap. 5, artº 5, Partida 343 del vigente presupuesto de Gastos.

44

Se acuerda encargar con Inyección ventanales.

Seguidamente se acuerda encargar al industrial Don Esteban Mall, la construcción de cinco ventanales con sus correspondientes juegos de vidrieras y tragaluces por un importe de 11.650 pesetas.

El gasto se abonará con cargo al Cap. 2, artº 11, Concepto 4º, Partida 193 del vigente presupuesto de gastos.

45

Se acuerda adquirir y abonar material escolar.

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar a la librería Politécnica, diverso material escolar consistente en libros, mapas, crucifijos, etc. por valor de 2.004 pesetas, pagaderas con cargo al Cap. 2, artº 11, Partida 193 del vigente Presupuesto de gastos.

46

Retirado del Orden del Día

Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen nº 46, relativo a escuela prefabricada.

47

Se acuerda adquirir escuela prefabricada para niños.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Examinadas las diferentes propuestas de las industrias que se dedican al sistema de construcciones totalmente incombustibles, desmontables y recuperables resulta ser la más favorable para el Ayuntamiento la de UNIFECO la cual se compromete al suministro y montaje de una escuela prefabricada para niños por la cantidad de 99.540 pesetas.

Adquirir a Unifeco una escuela de niños conforme a las condiciones que ofrece por la cantidad de 99.540 pesetas.

El emplazamiento de la misma será de común acuerdo con la Inspección provincial de enseñanza primaria y Junta Municipal.

"El gasto se abonará con cargo al Cap. 6, artº 1º: "Habilitación"

48

Retirado del Orden del Día

Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior, ha sido retirado del Orden del Día, el Dictamen señalado en el mismo con el número 48, relativo a adquisición de una escuela prefabricada para párvulos.

49

Si acuerda renovar canti-
dad en presupuesto. Partida
habilitación, para montaje
escuelas prefabricadas.

igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a con-

tinuación:

"Que quede reservado el remanente de la partida, Cap. 6, art. I, Partida Habilitación "Credito para la adquisición de una escuela prefabricada, cimentación, pintura, instalación de servicios eléctricos y demás" y que asciende a la cantidad de 301.380' pesetas con el fin exclusivo de dedicarlo a la adquisición de Escuelas Prefabricadas y demás servicios inherentes a las mismas para su normal funcionamiento."

50, 51, 52, 53 y 54

Se acuerda adquirir y abo-
narse: leña para Matadero,
trajes mozos Matadero, ma-
teriales lampistería en idem,
resistencia eléctrica Mercado
Santa Catalina y trabajos pin-
tura Mercado Pedro Garau.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales:

50.- A Don Bartolomé Quetzilas Mateo, quince toneladas leña olivo, para Matadero, por un importe total de nueve mil pesetas.

50.- Al mismo, por cinco toneladas leña olivo para Matadero, por importe total de 3.000' pesetas.

51.- A la Casa Salvador Sinalá, tres trajes vacua obreros limpieza Matadero, por valor total de 835' pesetas.

52.- A Casa María Aguiló, diversos elementos y colocación de los mismos en Matadero Municipal, tales como vidrios y arreglos grifos, etc. por valor total de 757' pesetas.

53.- A la Casa Electrotecnica Bosch, una resistencia para estufa de el Mercado de Sta Catalina, por 123'50 pesetas.

54.- A Casa Francisco Garcias, por trabajos pintura en Mercado Pedro Garau por valor de 780' pesetas.

55

Se acuerda autorizar
traspaso puesto Mercado
Santa Catalina.

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta de Frutas y Verduras n.º 38. del Mercado de Santa Catalina a favor de S^{ra} Juana Sanchez Murillo, subrogándose en todos los derechos y obligaciones del primer adjudicatario, debiendo constituir una fianza de 373'75 ptas y satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Exacción.

La caducidad de dicho puesto sera el 5 de marzo de 1974.

56

idem, idem; idem, idem
Mercado Olivar.

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta de frutas y verduras n.º 10/28 del Mercado del Olivar a favor de S^{ra} Ana Calvo Perelló, subrogándose en todos los derechos y obligaciones del primer adjudicatario, debiendo constituir una fianza de 200' pts. y satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Exacción, siendo la caducidad del puesto el 26 de enero de 1974.

igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a con-

Se acuerda aprobar proyecto a continuación:

y presupuesto red distribución energía Mercado Pedro Garau.

1º Aprobado el proyecto redactado por el Perito Industrial, de las obras de instalación de la red de distribución de baja tensión para suministro de energía a puestos particulares del Mercado de Pedro Garau, con presupuesto de 93.150'44 pesetas, que se desglosa en 85.857'85 ptas por ejecución material y beneficio industrial, 5.546' ptas por honorarios técnicos y 746'59 ptas por gastos de locomoción.

2º.- Que aceptando la oferta de Electrotécnica Bosch, se encargue a dicha casa, por la cantidad de 68.680' ptas, la ejecución material y beneficio.

3º.- Que con arreglo al 81 del Reglamento de Contratación la garantía consistirá en la retención del 4%, sobre las certificaciones o liquidación.

4º.- Que el gasto total, o sea las 68.680' importe de la contrata, las 5.546' ptas por honorarios y 746'59 ptas por gastos de locomoción, se satisfaga con cargo al Cap. 2, artº 4, Concepto 5º, partida 213 del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

Se acuerda aprobar proyecto a continuación:

to iluminación general interior Mercado Pedro Garau.

1º.- Aprobado el proyecto redactado por el Perito Industrial de iluminación general interior del Mercado de Pedro Garau (primer cielo), con presupuesto de 65.802'34 pesetas, que se desglosa en 59.736'89 ptas por ejecución material y beneficio industrial, 5.546' ptas por honorarios técnicos y 519'45 ptas por gastos de locomoción.

2º.- Que aceptando la oferta de Electrotécnica Bosch, se encargue a dicha casa la obra, por la cantidad de 47.750' pesetas, la ejecución material y beneficio.

3º.- Que con arreglo al artº 81 del Reglamento de Contratación, la garantía consistirá en la retención del 4%, sobre las certificaciones o liquidación.

4º.- Que el gasto total, o sea las 47.750' ptas importe de la contrata, las 5.546' por honorarios y 519'45 ptas por gastos de locomoción, se satisfagan con cargo al Cap. 2, artº 4, partida 213 del vigente presupuesto de gastos.

59, 60, 61, 62, 63, 64, 65

66, 67 y 68.

Se acuerda aprobar dichos

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes Padrones de contribuyentes, por los Arbitrios y derechos para el próximo ejercicio de 1963 que se exponen a continuación:

62 Padrones contribuyentes
año 1962, otros tantos arbi-

59.- Padron de Arbitrios sobre Riqueza Urbana, Zona Casco por
9.714.290'78 pesetas, y procederse a su cobro.

60.- Idem, idem Riqueza Urbana, Zona Ensanche, 5.979.969'24 ptas.
y procederse a su cobro.

61.- Idem, idem Registro Inmuebles, Solares Sin Edificar, 1.103.808'83
pesetas y procederse a su cobro.

62.- Idem, idem Derechos sobre Obras no Terminadas, 64.756'30 ptas y
procederse a su cobro.

63.- Idem, idem sobre Aceras Sin Construir, 3.953' ptas, y procederse a
su cobro.

64.- Idem, idem Derechos sobre Balcones y Miradores, 514.312'80 pesetas
y procederse a su cobro.

65.- Idem, idem, sobre Derogación Canalones, 87.280' pesetas y procederse
a su cobro.

66.- Idem, idem Derechos sobre Entrada de Carruajes, 132.852' ptas,
y procederse a su cobro.

67.- Idem, idem Derechos sobre Marquesinas y Baldos, 69.756'25 ptas
y procederse a su cobro.

68.- Idem, idem sobre Derechos Puertas y Ventanas que se abren al
exterior, 130.540' pesetas y procederse a su cobro.

69.

Se acuerda abonar tra-
bajos a destajo confección
Padrones a D. Indio Cortada

Seguidamente se acuerda abonar a Don Indio Cortada Sureda,
los trabajos a destajo para formación de Padrones y matriculas en
lo que se refiere a las exacciones municipales "Urbana (Casco-Ensanch-
che), Rustica, Solares sin Edificar, Obras no Terminadas, etc. por
un importe total de 27.327'50 pesetas.

70

Se acuerda devolución
ingreso indebito Srta Vi-
llalonga.

Seguidamente se acuerda proceder a la devolución de un
ingreso indebido, importante 645' pesetas a Doña Catalina Villa-
lalonga Reus, por el concepto de Recibos Registro Fiscal, Zona En-
sanche.

71

Se acuerda pago premio
cobranza personal Recau-
dación, ejercicio 1960.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-
tan a continuación:

" Se acuerda proceder a la distribución del premio de cobranza,
correspondiente al ejercicio de 1960, al personal de la Recaudación Vo-
luntaria, conforme a la propuesta formulada por el jefe de dicha Re-
caudación, por un importe total de 99.094'09 ptas o sea el 0'30% sobre
la suma de 33.031.365'02 pesetas ingresadas durante dicho ejercicio

voluntario, según certificado de la Depositaria, y sujetas al premio de referencia."

Igualmente se acuerda aprobar la relación y reparto que se acompaña, que comienza por Don Francisco Bausa Bausa, 412'45 pesetas, termina por Don Luciano Santamaria Borrás, 22'83 pesetas.

12

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan

se acuerda aprobar cuentas a continuación:

Gobierno y Policía: Cuatro cuentas de la Compañía Telefónica Nacional de España, abono teléfono en agosto, septiembre, octubre y noviembre por 41.537'52; Cuatro cuentas de gas y electricidad, alumbrados públicos, escuelas, fuerza motriz escuelas, consumo gas Escuela Magisterio, por 296.114'04 ptas, total 337.751'56 pesetas.

Alcaldía: Cuatro cuentas de Cereria Picornell, por cirios y hachas por las procesiones de semana santa, Corpus, Sagrado Corazón y fiesta en honor de Santa Catalina Tomas 3150' pesetas.

Estadística: Una de Antonio Biliboni, un gato trinquete y una llave rodillo, 526'; Una de Talleres Campins, una batería nueva y limpiar terminales 904'; Dos cuentas de Talleres Fran, reparo motor, arreglar Carter, graduar carburador, una cámara, arreglo bomba y otros 1140'80; Cinco cuentas de Talleres Gordiola, arreglar guardabarros, desmontar depósito, gas-oil, 20 tubos unión mangueras, soldar ejes, arreglo radiador, instalar faros, luces y dinamo, hacer instalación eléctrica, 4 litros aceite, arreglo delos, cambiar tubo y desmontar radiador 3.365'50; Cuatro cuentas de Miguel Nadal Comas, un bote amort, dos rílem-bloks, un agarre, dos llaves rodillo, dos destornilladores, un filtro, una lata, varias lamparas y otros 1927'90; total 8370'20 pesetas.

Alcaldía: - Una del teniente de Alcaldía D. Juan Bartolomé Soler, gastos desplazamientos y viaje a Madrid 4968'80; Una del teniente de Alcalde D. Antonio Ramis Benassar, por idem, idem, idem 4213'; Una del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Massanet Moragues, por idem, idem, idem 3501'; total 12.683'80 pesetas.

Secretaría: Una de Inyemta Muntaner, Memoria Secretaria año 1960, 14.230' pesetas.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes:

I
Se acuerda recepción y pago de las obras realizadas por Don José Lampol Arbana, consistentes en la instalación de un ventilador en el Apartado de la Alcaldía, Ceremonial y Prensa, y el pago de las mismas al interesado por valor de 2.936'23 pesetas; así como los honorarios técnicos 282'29 ptas., y los gastos de locomoción, 15'63 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, Art.º 11, Partida 119 del vigente Presupuesto de Gastos.

II
Igualmente se acuerda la recepción de las obras realizadas por Don José Lampol Arbana, consistentes en instalación eléctrica y luminotécnica, reformando la existente e instalación de ventiladores, en la Sección de Urbanismo; así como el pago de las mismas, por importe de la liquidación que asciende a la cantidad de 32.437'64 pesetas en la siguiente forma:

Al contratista citado, 29.967'52 pesetas, que resultan de la retención del 4%, sobre el importe de ejecución material y beneficio industrial de 31.246'16 ptas o sean 12.48'54 ptas, 950'04 ptas por honorarios facultativos y 271'44 ptas por gastos de locomoción.

El gasto total se abonará con cargo al Cap. 2, Art.º 11, Partida 119 del vigente Presupuesto de Gastos.

III
Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
1.º - Que se designe a Don Francisco Roca Bonet, oftalmólogo del Servicio médico a funcionarios.
2.º - Que como quiera ha venido prestando servicios de su especialidad a los funcionarios a partir de la fecha de posesión, perciba sus emolumentos reglamentarios por cartilla de beneficiario con efectos de primero de diciembre del corriente año.

3.º - Que dicha designación se entienda siempre con carácter interino y hasta que cese en su cometido de oftalmólogo de la Casa de Socorro.

4.º - Que D. Antonio Roca Garcías cese baja en el servicio Médico a funcionarios en fecha 30 de noviembre pasado, por cuanto disfruta de la situación de jubilado y no ha prestado sus servicios a los funcionarios desde que se designó al Médico interino.

IV
Se acuerda aprobar Padrón Arbitrio Piqueas Rustica
Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al ar. bitrio sobre la Piqueas Rustica, para el próximo ejercicio 1962, con un importe tributario de quinientas noventa y seis mil trescientas tres

pesetas cuarenta y cinco céntimos.

v

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a

se acuerda aprobar propuesta continuación:

sobre situación funcionarios

hasta ahora excedentes los.

Quetzglas, Ramirez, Rover

Quetzglas, Lopez Bermejo, Mascaro

Mulet y Mayol Puigros.

"En cumplimiento de lo señalado en el nº 2, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha tres de noviembre ppdo se comunicó la existencia de vacantes de Oficial Técnico Administrativo a los de este empleo que se hallan en situación de excedencia voluntaria, Don José Quetzglas Ramirez, D. José Rover Quetzglas, D. Eduardo Lopez Bermejo, D. Pedro Mascaro Mulet, y Don Guillermo Mayol Puigros y que previamente habian solicitado el ingreso, todos ellos han efectuado su presentación dentro del término de treinta días, previsto para efectuarlo.

D. José Rover Quetzglas y D. José Quetzglas Ramirez, han alegado la razón de incompatibilidad prevista en el artº 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, firmando la comparecencia en el sentido de estimar que una vez efectuada la reincorporación y por razón de la incompatibilidad manifestada, desean acogerse al derecho que les concede el artº 62 del citado Reglamento en su apartado d), quedando en situación de excedencia voluntaria de conformidad con el artº 39 ya citado, fundándose el primero en la condición de Capitán de Corbeta de la Reserva Naval activa y el segundo en la de Auxiliar de 1º del Ministerio de Trabajo.

D. Eduardo Lopez Bermejo, alegando su situación de enfermedad post-operatoria, ha solicitado licencia de tres meses, sin mérito para su recuperación física.

Los restantes, D. Pedro Mascaro Mulet y Don Guillermo Mayol Puigros, alegan la aplicación del artº 27 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 1940, en el que se prevé que la concesión de excedencia, después de un año, tendrá carácter ilimitado, es decir, no estará sujeta al máximo de 10 años, que prevé en la actualidad el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

Ante estas alegaciones, la Secretaria General, informa que entiende que dados los términos en que está redactado el artº 39 del citado Reglamento "desde el momento en que se justifique documentalmente pasará a la situación de excedente voluntario".

Es decir, entiendo, no sujeto a plazo ni de uno ni de diez años.

Esta circunstancia se dará en los presentes casos.

En los restantes casos, es de examinar:

El de D. Eduardo Lopez Bermejo, que alegando enfermedad, cuenta, entra en la facultad de la Alcaldía la concesión de licencia por enfermedad.

D. Pedro Mascaro Mulet y Don Guillermo Mayol Puigros, al alegar el artº 27 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, de 1940, plantean una situación de derechos adquiridos, y como tal, respetables.

Como este caso en definitiva no aparece absolutamente concretado en el Reglamento vigente actualmente, pero pueden acogerse por ser materia de interpretación, que puede ser amplia, toda vez que no se deriva un perjuicio para la administración, la Secretaría a fin de no incurrir en error, sugiere a la Comisión Municipal Permanente, que se eleve copia de las instancias y de este informe al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de que indique si pueden ser estimables estas alegaciones y, consecuentemente, conceder la situación de excedencia voluntaria, sin sujeción a plazo, a los funcionarios citados. - V.E. no obstante, resolverá lo procedente. - Palma de Mallorca, 20 diciembre de 1961. - El Secretario. - José Mº Conrado. - Rubricado."

VI

Se acuerda designación
tribunal que ha de regir
el Examen Concurso pa-
ra cubrir una plaza de Or-
denanza Intérprete de Bellver.

Seguidamente se acuerda designar el Tribunal que ha de juzgar el Examen-Concurso para la provisión de una plaza vacante de Ordenanza - Intérprete de Bellver, cuyo Tribunal quedará así constituido:

Presidente: Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Admon. local.

El Cronista de la Ciudad, como representante de los funcionarios.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Por Secretaría se hace constar no han excusado su asistencia al acto los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman

todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde acetal,

Milo Rau

Jos. Vadeel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fran Porrillo

[Signature]

[Signature]

El interventor acetal,

Pedro [Signature]

El secretario,

Jos. [Signature]

Nº 99

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Manuel Colom Perda, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria

El Alcalde acetal,

Milo Rau

El secretario,

Jos. [Signature]

Nº 100

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de diciembre de 1961.